

	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		Código: PR-GI-001
	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA		Versión: 3
			Fecha de Aprobación: 25/06/25
			Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretario de infraestructura	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para el estudio, diseño, formulación, presentación de proyectos, gestión para la consecución de subsidios y construcción de las unidades habitacionales de vivienda nueva de interés social.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la identificación de las necesidades de vivienda y termina con la firma y registro de la escritura pública de cada unidad habitacional de vivienda nueva de interés social.

3. DEFINICIONES

- **Cierre Financiero:** Pago del valor total de la unidad habitacional, incluido el valor de los subsidios asignados.
- **FINDETER:** Financiera de Desarrollo Territorial.
- **Postulante:** Núcleo Familiar.
- **Vivienda de Interés Social:** Aquella unidad habitacional cuyo valor no supera los 135 SMMLV.

4. DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1. Identificar las necesidades de unidades habitacionales de vivienda nueva de interés social	Alcalde Secretario de infraestructura	
2. Formular el proyecto de vivienda de interés social	Secretario de infraestructura	Instructivo para la presentación y consecución de elegibilidad de proyectos de vivienda de FINDETER
3. Presentar el proyecto ante FINDETER y/o Caja de Compensación Familiar, para su respectivo certificado de elegibilidad. Nota: En el caso de presentarse correcciones se deben realizar por el funcionario que formulo el proyecto	Alcalde	
4. Inscribir el proyecto ante la Bolsa de Esfuerzo Territorial en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y/o Caja de Compensación Familiar para la consecución de subsidios	Alcalde	
5. Presentar el proyecto a la comunidad y realizar la convocatoria para la inscripción de los postulantes al proyecto	Alcalde Secretario de infraestructura	
6. Recepcionar los formularios de inscripción con sus documentos soportes. Nota: En el caso de que la documentación no se entregue completa el postulante será rechazado.	Secretario de infraestructura	Formulario de inscripción FO-GI-001
7. Enviar listado de postulantes pre-seleccionados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a las Cajas de	Secretario de infraestructura	

	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		Código: PR-GI-001
	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA		Versión: 3
			Fecha de Aprobación: 25/06/25
			Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretario de infraestructura	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Compensación Familiar según sea el caso para su respectiva verificación		
8. Recepcionar listado de personas aptas para aplicar al subsidio.	Secretario de infraestructura	
9. Realizar la calificación de los postulante de acuerdo a la información suministrada y a los lineamientos de la normatividad vigente	Secretario de infraestructura	
10. Verificar que los postulantes garanticen el cierre financiero de la vivienda	Secretario de infraestructura	
11. Publicar listado de beneficiarios seleccionados	Secretario de infraestructura	
12. Realizar la construcción del proyecto de vivienda nueva de interés social	Secretario de infraestructura – Constructor	
13. Realizar el desglobe, escrituración y registro de las unidades habitacionales	Secretario de infraestructura Constructor Notaria Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Postulante	
14. Realizar la entrega física de la Unidad de vivienda habitacional a cada uno de los postulantes	Alcalde Secretario de infraestructura	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	Junio 26 de 2009	Creación del Documento
2	DIC/2021	Modificación del documento
3	25/06/25	Se modifica el nombre del proceso, el código y la versión